

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 7 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 1150/22 [RGEP 7369](#)

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Se pregunta cómo valora el efecto de la inflación en la ejecución del Presupuesto de la Comunidad de Madrid en 2022.

Acuerdo: a Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Economía y Empleo, sino de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1153/22 [RGEP 7372](#)

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta cómo valora la ejecución del Acuerdo Marco de servicios de "Acogimiento residencial de adolescentes atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, expediente AM 001/2021, atendidos con cargo a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, sino de la Comisión de Familia y Política Social, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1154/22 [RGEP 7373](#)

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Criterios utilizados para acordar el precio por plaza ocupada al día de los menores en acogida, en los Acuerdos Marco 006/2019 y 001/2021 con cargo a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por referirse su objeto a un asunto de otra Legislatura, y, no tratándose de un mero error

formal o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1155/22 RGEF 7374

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Se pregunta cómo valora la ejecución del Acuerdo Marco de servicios de acogimiento residencial de menores extranjeros no acompañados atendidos con cargo a la Dirección General de la Familia y el Menor, (120 plazas), expediente AM 006/2019 atendidos con cargo a la Consejería de.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, sino de la Comisión de Familia y Política Social, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 1163/22 RGEF 7382

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Valoración que realiza el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo sobre el grado de ejecución del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid 2020-2025.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite pues, en los términos en los que está formulada la pregunta, se dirige a un Consejero en concreto y no al Gobierno, conforme establece el Reglamento, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PETICIONES DE INFORMACIÓN

Expte: PI 2402/22 RGEF 6434

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato que rige la gestión de centros de día clasificados como C1687 en el Registro de Centros de Servicios Sociales, gestionado por la Asociación para la Integración del Menor Paideia con NIF: G78437688.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la

similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1386/22 RGEP 4721, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2414/22 RGEP 6446

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato con la entidad que gestiona el centro de día clasificado como C2174 en el Registro de Centros de Servicios Sociales, y gestionado por la Apostólicas del Corazón de Jesús Comunidad de Obras Sociales, con NIF R2800880C.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1308/22 RGEP 4582, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2417/22 RGEP 6449

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato con la entidad que gestiona el centro de día clasificado como C2242 en el Registro de Centros de Servicios Sociales, y gestionado por la Asociación Espiral Loranca, con NIF G83983270.

Número de expediente del contrato que rige la gestión del centro de día clasificado como C2242 en el Registro de centros de Servicios sociales, gestionado por la entidad Asociación Espiral Loranca con NIF G83983270.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1553/22 RGEP 5053, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 28-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2423/22 RGEP 6455

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato o convenio con la entidad que gestiona el centro de acogida clasificado como C2359 en el Registro de Centros de Servicios Sociales, y gestionado por la Asociación Centro de Acción Social San Rafael con NIF: G78192457.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la

similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1323/22 RGEP 4597, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2437/22 RGEP 6469

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato o convenio para la gestión del centro de atención como C3814 en el Registro de centros de Servicios Sociales, y gestionado por la Altea Atención Temprana, S.L., con NIF B85271153.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1284/22 RGEP 4558, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2743/22 RGEP 6877

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato o convenio para la gestión del centro de día como C3821 en el Registro de Centros de Servicios Sociales y gestionado por Asociación Achalay España, con NIF G83506477.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1279/22 RGEP 4553, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2746/22 RGEP 6880

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato o convenio para la gestión del centro de día clasificado como C3838 en el Registro de Centros de Servicios Sociales y gestionado por Asociación Lumbre Centro de Formación y Atención Socioeducativa, con NIF G85234060.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1563/22 RGEP 5063, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2752/22 RGEP 6886

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato o convenio para la gestión del centro de día clasificado como C4102 en el Registro de Centros de Servicios Sociales, y gestionado por Asociación Centro de Animación Social Valdeperales con NIF: V79383170.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 1324/22 RGEP 4598, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

Expte: PI 2756/22 RGEP 6890

Autor/Grupo: Sra. Cuartero Lorenzo (GPVOX).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de expediente del contrato o convenio que rige la gestión del centro de acogida clasificado como C4587 en el Registro de Centros de Servicios Sociales, gestionado por la entidad Asociación Comisión Española de Ayuda al Refugiado con NIF: G28651529.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Petición de Información PI 1530/22 RGEP 5030, calificada y admitida a trámite por la Mesa en su reunión de 21-02-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN: GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID

RGEP 6873/22

Objeto: De la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, solicitando, por las razones que se especifican, la reconsideración del Acuerdo adoptado por la Mesa en su reunión de 21-02-22, en relación con las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 945/22 RGEP 4826, PCOC 946/22 RGEP 4827, PCOC 947/22 RGEP 4828, PCOC 948/22 RGEP 4829, PCOC 949/22 RGEP 4830, PCOC 950/22 RGEP 4831, PCOC 951/22 RGEP 4832, PCOC 952/22 RGEP 4833, PCOC 953/22 RGEP 4834, PCOC 954/22 RGEP 4835, PCOC 955/22 RGEP 4836, PCOC 956/22 RGEP 4837, PCOC 957/22 RGEP 4838, PCOC 958/22 RGEP 4839, PCOC 959/22 RGEP 4840 y PCOC 960/22 RGEP 4841.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Calificar el escrito y su traslado a la Junta de Portavoces para ser oída en relación con la solicitud de reconsideración de los acuerdos adoptados por la Mesa en su reunión de 21-02-22 respecto de las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 945/22 RGEP 4826, PCOC 946/22 RGEP 4827, PCOC 947/22 RGEP 4828, PCOC 948/22 RGEP 4829, PCOC 949/22 RGEP 4830, PCOC 951/22 RGEP 4832, PCOC 952/22 RGEP 4833, PCOC 954/22 RGEP 4835, PCOC 958/22 RGEP 4839 y PCOC 959/22 RGEP 4840, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del propio Reglamento, prorrogar el plazo para la resolución definitiva de la solicitud de reconsideración hasta la próxima reunión ordinaria de este Órgano.

Segundo: Comunicar a la Sra. Diputada que las Preguntas de Respuesta Oral en Comisión PCOC 950/22 RGEP 4831, PCOC 953/22 RGEP 4834, PCOC 955/22 RGEP 4836, PCOC 956/22 RGEP 4837, PCOC 957/22 RGEP 4838 y PCOC 960/22 RGEP 4841, fueron admitidas por la Mesa en su reunión de 21-02-22, por lo que no cabe solicitar la reconsideración del Acuerdo adoptado.

Madrid, 7 de marzo de 2022

LA PRESIDENTA,

ILMA. SRA. DÑA. ANA MARÍA CUARTERO LORENZO